



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Lara



D.A. EXENTO N° 9.362-

SAN BERNARDO, 04 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- Reveco Villagrán;**
- La solicitud de **Carmen De Las Mercedes**
 - El Memorándum Interno N° 928, de fecha 03 de Agosto de 2009, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras y alimentos para mascotas”**; a nombre de **Carmen De Las Mercedes Reveco Villagrán**, C.N.I: N° 9.921.807-k.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Georgina Otárola N° 14811, Villa Las Hortensias**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.